



**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Puebla
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. DFP/SGPARN/1526/2019**

Asunto: Resolutivo de la solicitud de permiso
para la combustión a cielo abierto.
No. de bitácora: 21/CA-0078/04/19
No. de expediente: 06/19 CA

Puebla, Puebla., a 08 de abril del 2019.

FEROSUR S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal
Geóg. Luis Antonio Tadeo Rosas
Calle Montesinos No. 1 Colonia Centro
Veracruz, Veracruz C.P. 91700
Correo electrónico: luis.tadeo@ferromex.mx

PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Ferrosur S.A. de C.V. (promovente), por conducto de su representante legal Geóg. Luis Antonio Tadeo Rosas y:

RESULTANDO:

I. Con fecha 05 de abril del 2019, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), Oficio SOA-22-19 con fecha 01 de abril del año en curso y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0078/04/19, y

CONSIDERANDO:

1.- Esta Delegación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso h, XIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

2.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que el promovente presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión a cielo abierto que se realizara en las instalaciones ubicadas en la 80 Poniente S/No. esquina 9 Norte, Colonia 20 de Noviembre, Puebla, Puebla C.P. 72230, el 26 de abril de 2019 en el horario de las 10:00 horas y señala la cantidad y tipo de combustible que se incinerará ya que se utilizarán 10 litros de gasolina y 30 litros de diésel, por la empresa denominada Ferrosur S.A. de C.V., teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Delegación,





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ANIVERSARIO EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Puebla**
**Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**
Oficio No. DFP/SGPARN/1526/2019

ACUERDA:

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto, presentado por la empresa denominada Ferrosur S.A. de C.V. por conducto de su representante legal Geóg. Luis Antonio Tadeo Rosas.

SEGUNDO. Se autoriza una práctica de combustión a cielo abierto en las instalaciones ubicadas en 80 Poniente S/No. esquina 9 Norte, Colonia 20 de Noviembre, Puebla, Puebla C.P. 72230, el día 26 de abril de 2019 a las 10:00 horas, donde se incineraran 10 litros de gasolina y 30 litros de diésel.

TERCERO. Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente
**La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales**



Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia

C.c.p. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.
Ccp. Minutario y Expediente

B'MAMF/AMF

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

